



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

DR. ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS - PRESIDENTE

Martes, 13 de Julio del 2021



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

COMUNICADO

**SEGUNDA CONVOCATORIA DEL
CONCURSO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN
DEL DIARIO JUDICIAL**

Se comunica a las diferentes empresas de medios de comunicación escrita que participarán en la II Convocatoria del Concurso Público de Adjudicación del Diario Judicial, que las BASES INTEGRADAS de la citada convocatoria, se encuentran publicadas en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en el siguiente enlace:

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/628b87804353f277bf56bf81593fc33c/BASES+INTEGRADAS+segunda+convocatoria+diario+oficial.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=628b87804353f277bf56bf81593fc33c>

Se agradece la atención prestada.

Cajamarca, 9 de julio de 2021



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

AVISOS JUDICIALES

DR. ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Martes, 13 de julio de 2021

PRECIO POR PALABRA: S/. 0.10 INC. IGV

B



La República INDICE

1. REMATE JUDICIAL

- REMATES BIENES INMUEBLES
- REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS

CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA
- INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS
- INEFICACIA DE TÍTULO VALOR
- PATRIMONIO FAMILIAR
- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS
- SUCESIÓN INTESTADA
- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

OFICINA CAJAMARCA

Paje. Atahualpa 686
2° Piso Int. 15

Cel.
981175455

2. EDICTOS CLASIFICADOS

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

JUEZ: JORGE LUIS MENDOZA LULICHA
SECRETARIA: CINTHYA EVELING MONDRAGON REBAZA

MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

En el proceso judicial signado con el N° 0013-2020-0-0602-JR-CI-01, tramitado ante el juzgado Especializado Civil de Cajabamba, se publica lo siguiente:

Con fecha 12 de noviembre de 2020 el demandante SHAHUINDO SAC presenta su demanda de Prescripción Adquisitiva solicitando se declare propietarios de un área de 5.0871 hectáreas, ubicado en el sector Shahuindo, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca y que con fecha del 31 de marzo del 2021 se Admite a trámite la demanda postulada por Gisell de Fátima Gálvez Berrospi, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, para que se los declare propietarios de un predio rural, cuya área es de 5.0871 hectáreas ubicado en el Sector Shahuindo – Distrito de Cachachi – Provincia de Cajamarca y Departamento de Cajamarca, la cual se superpone al predio inscrito en la P.E. N° 02286305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cajamarca, de titularidad del Ministerio de Agricultura y Riego al haberlo adquirido por prescripción adquisitiva de dominio (Pretensión Principal), y se ordene la inscripción de la propiedad de la empresa sobre el citado predio, así como la independización del área correspondiente de la P.E. N° 02286305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cajamarca (Pretensión Accesoría); todo, en la vía de Proceso Abreviado.

Por tal, quien se considere afectado en su derecho o tenga interés sobre dicha pretensión tiene expedito su derecho de apersonarse al proceso Cajabamba, 03 de junio de 2021

JORGE LUIS MENDOZA LULICHA
JUEZ PROVISIONAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

CINTHYA EVELING MONDRAGON REBAZA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

P/ 8920818
FP/ 13 - 19 y 23 Julio
S/.86.40

EDICTO

JUEZ: JORGE LUIS MENDOZA LULICHA
SECRETARIA: CINTHYA EVELING MONDRAGON REBAZA

MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

En el proceso judicial signado con el N° 0014-2020-0-0602-JR-CI-01, tramitado ante el juzgado Especializado Civil de Cajabamba, se publica lo siguiente:

Con fecha 12 de noviembre de 2020 el demandante SHAHUINDO SAC presenta su demanda de Prescripción Adquisitiva solicitando se declare

propietarios de un área de 5.0871 hectáreas, ubicado en el sector Shahuindo, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca y que con fecha del 31 de marzo del 2021 se Admite a trámite la demanda postulada por SHAHUINDO SAC, debidamente presentada por Gisell de Fátima Gálvez Berrospi, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, para que se los declare propietarios de un predio rural, cuya área es de 5.0871 hectáreas ubicado en el Sector Shahuindo – Distrito de Cachachi – Provincia de Cajamarca y Departamento de Cajamarca, la cual se superpone al predio inscrito en la P.E. N° 02286305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cajamarca, de titularidad del Ministerio de Agricultura y Riego al haberlo adquirido por prescripción adquisitiva de dominio (Pretensión Principal), y se ordene la inscripción de la propiedad de la empresa sobre el citado predio, así como la independización del área correspondiente de la P.E. N° 02286305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cajamarca (Pretensión Accesoría); todo, en la vía de Proceso Abreviado.

Por tal, quien se considere afectado en su derecho o tenga interés sobre dicha pretensión tiene expedito su derecho de apersonarse al proceso Cajabamba, 03 de junio de 2021

JORGE LUIS MENDOZA LULICHA
JUEZ PROVISIONAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

CINTHYA EVELING MONDRAGON REBAZA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

P/ 8920818
FP/ 13 - 19 y 23 Julio
S/.86.40

EDICTO

JUEZ: JORGE LUIS MENDOZA LULICHA
SECRETARIA: CINTHYA EVELING MONDRAGON REBAZA

MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

En el proceso judicial signado con el N° 0006-2020-0-0602-JR-CI-01, tramitado ante el juzgado Especializado Civil de Cajabamba, se publica lo siguiente:

Con fecha 12 de noviembre de 2020 el demandante SHAHUINDO SAC presenta su demanda de Prescripción Adquisitiva solicitando se declare propietarios de un área de 5.0871 hectáreas, ubicado en el sector Shahuindo, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca y que con fecha del 31 de marzo del 2021 se Admite a trámite la demanda postulada por SHAHUINDO SAC, debidamente presentada por Gisell de Fátima Gálvez Berrospi, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, para que se los declare propietarios de un predio rural, cuya área es de 5.0871 hectáreas ubicado en el Sector Shahuindo – Distrito de Cachachi – Provincia de Cajamarca y Departamento de Cajamarca, la cual se superpone al predio inscrito en la P.E. N° 02286305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cajamarca, de titularidad del Ministerio de Agricultura y Riego al haberlo adquirido por prescripción adquisitiva de dominio (Pretensión Principal), y se ordene la

inscripción de la propiedad de la empresa sobre el citado predio, así como la independización del área correspondiente de la P.E. N° 02286305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cajamarca (Pretensión Accesoría); todo, en la vía de Proceso Abreviado.

Por tal, quien se considere afectado en su derecho o tenga interés sobre dicha pretensión tiene expedito su derecho de apersonarse al proceso Cajabamba, 03 de junio de 2021

JORGE LUIS MENDOZA LULICHA
JUEZ PROVISIONAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

CINTHYA EVELING MONDRAGON REBAZA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

P/ 8920818
FP/ 13 - 19 y 23 Julio
S/.86.40

EDICTO

JUEZ: JORGE LUIS MENDOZA LULICHA
SECRETARIA: CINTHYA EVELING MONDRAGON REBAZA

MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
En el proceso judicial signado con el N° 0019-2020-0-0602-JR-CI-01, tramitado ante el juzgado Especializado Civil de Cajabamba, se publica lo siguiente:

Con fecha 12 de noviembre de 2020 el demandante SHAHUINDO SAC presenta su demanda de Prescripción Adquisitiva solicitando se declare propietarios de un área de 5.0871 hectáreas, ubicado en el sector Shahuindo, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca y que con fecha del 31 de marzo del 2021 se Admite a trámite la demanda postulada por SHAHUINDO SAC, debidamente presentada por Gisell de Fátima Gálvez Berrospi, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, para que se los declare propietarios de un predio rural, cuya área es de 5.0871 hectáreas ubicado en el Sector Shahuindo – Distrito de Cachachi – Provincia de Cajamarca y Departamento de Cajamarca, la cual se superpone al predio inscrito en la P.E. N° 02286305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cajamarca, de titularidad del Ministerio de Agricultura y Riego al haberlo adquirido por prescripción adquisitiva de dominio (Pretensión Principal), y se ordene la inscripción de la propiedad de la empresa sobre el citado predio, así como la independización del área correspondiente de la P.E. N° 02286305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cajamarca (Pretensión Accesoría); todo, en la vía de Proceso Abreviado.

Por tal, quien se considere afectado en su derecho o tenga interés sobre dicha pretensión tiene expedito su derecho de apersonarse al proceso Cajabamba, 03 de junio de 2021

S/.86.40

EDICTO

JUEZ: JORGE LUIS MENDOZA LULICHA
SECRETARIA: CINTHYA EVELING MONDRAGON REBAZA

MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
En el proceso judicial signado con el N° 0010-2020-0-0602-JR-CI-01, tramitado ante el juzgado Especializado Civil de Cajabamba, se publica lo siguiente:

Con fecha 12 de noviembre de 2020 el demandante SHAHUINDO SAC presenta su demanda de Prescripción Adquisitiva solicitando se declare propietarios de un área de 5.0871 hectáreas, ubicado en el sector Shahuindo, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca y que con fecha del 31 de marzo del 2021 se Admite a trámite la demanda postulada por SHAHUINDO SAC, debidamente presentada por Gisell de Fátima Gálvez Berrospi, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, para que se los declare propietarios de un predio rural, cuya área es de 5.0871 hectáreas ubicado en el Sector Shahuindo – Distrito de Cachachi – Provincia de Cajamarca y Departamento de Cajamarca, la cual se superpone al predio inscrito en la P.E. N° 02286305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cajamarca, de titularidad del Ministerio de Agricultura y Riego al haberlo adquirido por prescripción adquisitiva de dominio (Pretensión Principal), y se ordene la inscripción de la propiedad de la empresa sobre el citado predio, así como la independización del área correspondiente de la P.E. N° 02286305 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cajamarca (Pretensión Accesoría); todo, en la vía de Proceso Abreviado.

Por tal, quien se considere afectado en su derecho o tenga interés sobre dicha pretensión tiene expedito su derecho de apersonarse al proceso Cajabamba, 03 de junio de 2021

JORGE LUIS MENDOZA LULICHA
JUEZ PROVISIONAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

CINTHYA EVELING MONDRAGON REBAZA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

P/ 8920818
FP/ 13 - 19 y 23 Julio
S/.86.40

JORGE LUIS MENDOZA LULICHA
JUEZ PROVISIONAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

CINTHYA EVELING MONDRAGON REBAZA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

JORGE LUIS MENDOZA LULICHA
JUEZ PROVISIONAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

CINTHYA EVELING MONDRAGON REBAZA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL (P)
CAJABAMBA

P/ 8920818
FP/ 13 - 19 y 23 Julio
S/.86.40

SUCESIÓN INTESTADA

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO - BAMBAMARCA
EXPEDIENTE: 00046-2021-0-0605-JP-CI-01
MATERIA: SUCESION INTESTADA

JUEZ: MALCA PAJARES MARIA EUGENIA
ESPECIALISTA: AGUILAR VILLANUEVA LUIS ALBERTO

DEMANDANTE: INFANTE GARCIA, PRECILA
RESOLUCION NÚMERO: UNO QUE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por PRECILA INFANTE GARCIA, sobre Sucesión Intestada en la vía del proceso no contencioso de quien en vida fue ALFREDO CHÁVEZ HUAMÁN, fallecido el 01 de abril del 2020, si haber instituido herederos por testamento y se declare como única y universal heredera a su hija de nombre, Lesly Tatiana Chávez Infante; PONGASE a conocimiento de la Beneficencia Pública de Bam-

bamarca, conforme al citado artículo 835° del Código Procesal Civil. PUBLÍQUESE un extracto de la solicitud, por tres veces consecutivos en el Diario "La República", así como en el Portal Web Oficial del Poder Judicial, a fin de que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la realización de la última publicación, se apersonen quienes se consideren herederos acreditando su calidad de tales con la copia certificada de su acta de nacimiento o instrumento público que contenga el reconocimiento o declaración judicial de filiación, OFICIÁNDOSE con tal propósito. EXONERERE a la recurrente de la publicación de un extracto de la presente solicitud en el Diario Oficial "El Peruano". ANÓTESE preventivamente la presente solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y en el Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina de Registros Públicos de Bambamarca, remitiéndose los partes respectivos; PUBLÍQUESE.

Firmado. - Letrada Maria Eugenia Malca pajares.
Secretario. Luis Aguilar Villanueva
Bambamarca, 09 de junio de 2021

MARÍA EUGENIA MALCA PAJARES
JUEZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO
HUALGAYOC – BAMBAMARCA

LUIS A. AGUILAR VILLANUEVA
SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO PAZ
LETRADO
HUALGAYOC – BAMBAMARCA

P/ 8920827
F.P. 13, 14 Y 15 DE JULIO
S/.87.00

4. EDICTOS PENALES

EDICTO

Exp. N° 365-2020-FP

Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de San Marcos- Cajamarca, Sr. Juez James Joel Camacho Vilchez, especialista Legal Roberto Carlos Chávez Quispe en los seguidos por el MINISTERIO PÚBLICO en agravio de la menor de iniciales V.A.VLM contra CARLOS ARROYO ABANTO sobre INFRACCIÓN CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD; Se ha ordenado mediante RESOLUCIÓN NÚMERO CINCO: 10-06-2021: 1. HACER efectivo el apercibimiento decretado en autos, en consecuencia DECLARAR REO CONTUMAZ al Infractor Carlos Arroyo Abanto (16 años), identificado con DNI N° 60602162, que domicilia en el Jr. Alfonso Ugarte N° 647, Distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca, siendo sus padre el señor Rolando Boris Arroyo y María Virginia Abanto; en consecuencia, RESERVESE el presente proceso, hasta que el mismo sea habido, DESIGNESE como abogado defensor del menor infractor al Dr. Andery Gonzales López, abogado de la defensoría pública de esta provincia de San Marcos; EMPLACESE a dicho adolescente

mediante EDICTOS para que concurra a este Juzgado y se ponga a derecho.

mediante EDICTOS para que concurra a este Juzgado y se ponga a derecho.

mediante EDICTOS para que concurra a este Juzgado y se ponga a derecho.

mediante EDICTOS para que concurra a este Juzgado y se ponga a derecho.

mediante EDICTOS para que concurra a este Juzgado y se ponga a derecho.

mediante EDICTOS para que concurra a este Juzgado y se ponga a derecho.

mediante EDICTOS para que concurra a este Juzgado y se ponga a derecho.

mediante EDICTOS para que concurra a este Juzgado y se ponga a derecho.

JAMES JOEL CAMACHO VILCHEZ
JUEZ
JUZGADO MIXTO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
SAN MARCOS

FP/ 13, 14 Y 15 DE JULIO

P/ 8920818
FP/ 13 - 19 y 23 Julio

P/ 8920818
FP/ 13 - 19 y 23 Julio



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

COMUNICADO

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, pone en conocimiento **LA CONTINUIDAD** del Proceso de Selección de Abogados para ser incorporados en su Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios Años 2021-2022, el mismo que fue suspendido debido al incremento masivo de la pandemia debido al Covid 19, por lo que el Cronograma ha sido modificado de acuerdo al siguiente detalle:

FASES	FECHA
Examen escrito elaborado y aplicado por la Comisión	15 y 16 de julio de 2021 (según la especialidad y cantidad de postulantes)
Publicación de resultado de examen escrito	Sábado 17 de julio de 2021
Presentación de currículum vitae documentado	19, 20 y 21 de julio de 2021
Calificación curricular	22 y 23 de julio de 2021 (Los resultados estarán a disposición de los postulantes en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca)
Publicación de resultados calificación curricular	26 de julio de 2021
Examen psicológico y/o psicotécnico de carácter referencial y no tiene puntaje	27 de julio de 2021 (Los resultados del examen psicológico estarán a disposición de los postulantes en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca)
Relación de aptos para entrevista personal	30 de julio de 2021
Entrevista personal	02 y 03 de agosto de 2021
Publicación de resultados finales	04 de agosto de 2021
Formulación de reconsideración a resultados finales	05, 06 y 09 de agosto 2021
Publicación de decisión final	10 de agosto de 2021
Elevación de resultados a la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca	11 de agosto 2021

Finalmente se comunica que el listado de postulantes por especialidad, lugar y hora del examen se publicara 48 horas antes del mismo.

Cajamarca 21 de junio del 2021.